



RESOLUCION - R - N° 058 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 MAR 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 722/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 689-96, del 30 de Diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado por la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), correspondientes al anticipo de fondos efectuado a la Prof. Marta Ofelia Chaile, docente de la Facultad de Humanidades, para la atención de los gastos que demandó su asistencia a la Escuela de Verano en la Universidad de Barcelona en España;

Que la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, informa que la mencionada docente no pertenece a dicha Unidad Académica;

Que asimismo, la Dirección General de Administración solicita se indique la imputación del gasto incurrido a la Dependencia 25 - Rectorado;

POR ELLO y atento que corresponde modificar la resolución rectoral N° 689-96,

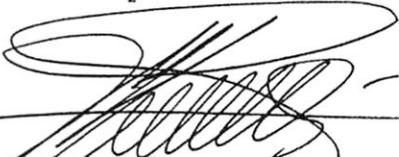
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

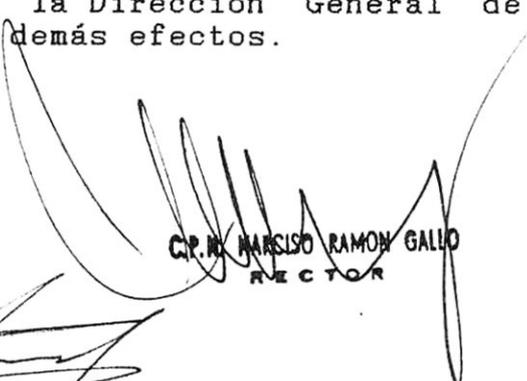
ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución rectoral N° 689-96, en la parte correspondiente donde dice: "Prof. Marta Ofelia CHAILE, docente de la Facultad de Humanidades" deberá leerse: "Prof. Marta Ofelia CHAILE, docente de la Facultad de Ciencias Exactas".

ARTICULO 2º.- Agregar en el artículo 2º de la resolución rectoral N° 689-96, que la imputación corresponde a la dependencia 25 - Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO